



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TRABAJADOR/A SOCIAL  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN METROPOLITANA**

---

**BASES CÓDIGO PSP 067/2022**

**JUNIO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **martes 31 de mayo de 2022** a las **21:52 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante **EDUARDO ESTEBAN ROJAS TOBAR** la cual se transcribe textual a continuación:

*"Estimados/as*

*Junto con saludar, escribo con el objetivo de hacer entrega de algunas observaciones respecto a mi proceso de postulación al cargo de Trabajador Social Para el Programa mi Abogado de la RM. Dichas observaciones se enmarcan, en relación al área curricular, donde a efectos evaluación no se observa puntaje asociado a mis estudios complementarios (diplomados) a efectos del proceso de selección. Sumado a esto se adjunta certificado de título profesional, CV, fotocopia de cédula de identidad, declaración jurada simple y certificados de recomendación laboral. Sin otro particular, me despido quedando atento a sus comentarios,*

*Saludos cordiales,*

*Eduardo Rojas Tobar".*

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **EDUARDO ESTEBAN ROJAS TOBAR**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:**

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **"Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados"** para validar el punto **4.4.2 letras c y d** de las bases del presente concurso público:

Encontrándose un certificado de diplomado que **valida** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 6 puntos en diplomados.**

### **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **EDUARDO ESTEBAN ROJAS TOBAR.**